

# MESA SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO DEL ÁREA PECUARIA.



Gobierno  
de Chile

# TEMAS A TRATAR

- 20 Medidas de Impulso Competitivo en el Área Pecuaria
- Medidas de impulso competitivo emblemáticas:
  - 1 ( 2) Trazabilidad animal.
  - 2 ( 3) Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios.
  - 3 ( 5) Sistema electrónico de certificación de exportación.
- Medidas de Impulso Competitivo Exportaciones Pecuarias.
  - 4 (13) Normativa para la exportación.
  - 5 (15) Firma digital en certificaciones SAG para exportación
  - 6 (18) Certificaciones privadas
  - 7 (21) Certificados SAG tipo
  - 8 (22) Certificados zoosanitarios
- Medidas de Impulso Competitivo Salud Animal.
  - 9 (10) Control de la tuberculosis (TBC) y revisión del plan de erradicación
  - 10 (11) Erradicación de la brucelosis.
- Medidas del Impulso Competitivo Industria Pecuaria.
  - 11 (16) SAG: Página web
  - 12 (19) Certificación HACCP para la exportación de carnes
  - 13 (24) Eliminación de la Guía de Libre tránsito
  - 14 (27) Reglamento de Mataderos
  - 15 (32) Carne: tiempo de evisceración
  - 16 (33) Carne: eliminación de vísceras por Cisticercosis Bovina
  - 17 (34) Carne: Desposte en caliente
  - 18 (35) Carne: Diagnósticos complementarios
  - 19 (36) Carne: Uso de frío
  - 20 (37) Carne: Fiscalización en faenas.



# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

1(TEMA 2)	TRAZABILIDAD ANIMAL
<b>PROBLEMA</b>	<p>Para administrar de forma eficiente los programas que buscan mejorar la condición zoonosanitaria de la masa bovina nacional y de inocuidad alimentaria como para competir en los mercados internacionales más exigentes se debe tener un buen sistema de trazabilidad. A la fecha el sistema de trazabilidad actual ha resultado parcial, ineficaz, poco confiable, excesivamente burocrático y de un elevado costo para el Estado y privados que han concurrido a aportar con su financiamiento.</p>
<b>PROPUESTA</b>	<p>Con apoyo externo especializado efectuar proceso de reingeniería al actual sistema de trazabilidad sanitaria animal, focalizando la solución del problema en 2 ámbitos fundamentales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="499 1117 1902 1292">I. Definición de la estrategia nacional de trazabilidad animal, con la participación activa de todos los actores relevantes de los diversos sectores agroindustriales del país.</li><li data-bbox="499 1373 1919 1479">II. Mejorar la Base de Datos Nacional, herramienta que sustentará el sistema de trazabilidad nacional.</li></ol>

# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

1(TEMA 2)	TRAZABILIDAD ANIMAL
<b>ACCIÓN</b>	<b>I. Elaboración de la estrategia nacional:</b> se ha contratado el apoyo externo de una consultora internacional especializada, la cual ha efectuado una visita técnica de diagnóstico para conocer el actual sistema de trazabilidad, en terreno y según la visión de los distintos actores (productores de la zona central, sur y austral del país, mataderos de exportación y de faena nacional, ferias de ganado y el sector público), con el objetivo de efectuar una propuesta de trabajo a corto, mediano y largo plazo.
	<b>II. Mejorar la base de datos nacional:</b> se licitó la construcción del Sistema informatizado que permitirá administrar y gestionar en ambiente web los datos generados por el programa de trazabilidad (identificación predial y de bovinos, movimiento y existencia de bovinos, predios PABCOS y Ferias Trazables), sistema que en el corto plazo hará factible acceder en línea a todos los actores del rubro pecuario (productores, ferias, mataderos, veterinarios acreditados, personal del SAG).

# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

<b>1(TEMA 2)</b>	<b>I.- DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL.</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<p>a)Contratación de consultoría internacional especializada, primer trimestre 2011. Cumplido abril 2011.</p> <p>b)Consultora realiza visita técnica de diagnóstico, misión de expertos efectúa entrevistas y reuniones de trabajo en Santiago, Melipilla, Rosario, Osorno, Llanquihue, Aysén y Punta Arenas, entre el 23 de abril y el 4 de mayo 2011.</p> <p>c)Consultora entregará informe preliminar, diagnóstico y recomendaciones, a fines de Junio y remitirá informe final a fines de Julio.</p> <p>d)Formación de grupo de trabajo público – privado, para la elaboración de la propuesta de estrategia nacional de trazabilidad de corto, mediano y largo plazo, cuarto trimestre año 2011.</p> <p>e)Reingeniería e implementación de las actividades definidas a partir de enero 2012</p>

# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

1 (TEMA 2)	II.-MEJORAR LA BASE DE DATOS NACIONAL
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a)Licitación para el levantamiento de requerimientos, diseño de la solución informática y construcción del nuevo Sistema de Información para el programa de Trazabilidad Animal, PABCO (Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial) y Ferias Trazables, denominado como “Suite SIPEC”, sistema en ambiente WEB que permitirá la gestión de los datos a productores, veterinarios acreditados, ferias, mataderos y personal SAG. Ejecutado año 2010 – 2011.</li><li>b)Puesta en marcha en planteles pilotos, noviembre 2010.</li><li>c)Adecuación del Sistema PABCO e incorporación de observaciones de auditoría efectuada en febrero 2011 por misión de la Unión Europea, Segundo semestre 2011.</li><li>d)Capacitación Interna de Administradores Regionales. Julio – Agosto 2011.</li><li>e)Capacitación Usuarios Suite SIPEC (trazabilidad-PABCO), septiembre-noviembre 2011.</li><li>f) Realizar actividades de comunicación, difusión. septiembre – diciembre 2011.</li><li>g)Cualquier usuario podrá acceder a la Suite SIPEC vía web a partir de septiembre del 2011, solicitando previamente clave de usuario al SAG.</li><li>h)Nuevo Sistema de información denominado Suite SIPEC implementado, diciembre 2011.</li></ul>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

1 (TEMA 2)	<b>III.-ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN PERÍODO DE TRANSICIÓN</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<p>Elaboración de los proyectos de modificaciones de las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Registro obligatorio con RUP (<b>R</b>egistro <b>Ú</b>nico <b>P</b>ecuario) de todos los establecimientos que contienen ovinos, caprinos, porcinos, aves, equinos, camélidos sudamericanos, cérvidos, abejas, conejos y caracoles.</li><li>b) Declaración de existencia animal obligatoria para todos los establecimientos con RUP.</li><li>c) Registro obligatorio de movimiento, utilizando el Formulario de Movimiento Animal (FMA en papel y electrónico) para bovinos, bubalinos, equinos, cérvidos, camélidos sudamericanos, aves, porcinos, ovinos y caprinos.</li><li>d) Autorización por parte del SAG sólo de rangos de DIIO (<b>D</b>ispositivos de <b>I</b>dentificación <b>I</b>ndividual <b>O</b>ficial) con radiofrecuencia (RFID) para bovinos, lo que permitirá transitar gradualmente desde DIIO visuales a DIIO con RFID.</li></ul>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

2 (TEMA 3)	PLAN DE MANEJO DE CONTINGENCIAS Y EVENTOS SANITARIOS
<b>PROBLEMA</b>	<p>La existencia de un plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios eficaz, es básico para que surjan seguros sanitarios que indemnicen a los productores afectados por este tipo de contingencias. Actualmente carecemos de un sistema que funcione adecuadamente, si bien existe un Plan Maestro y Planes de contingencia para enfrentar las principales enfermedades exóticas que han sido erradicadas del territorio nacional, estos están desactualizados. Por otra parte, no se cuenta con un Sistema que permita gestionar de acuerdo a la tecnología existente los eventos sanitarios que se desarrollan en el país (control de enfermedades, vigilancia sanitaria, atención de denuncias), los datos generados y el seguimiento del curso de los mismos se hace engorroso y poco confiable. Para los productores, éste es un problema central porque desincentiva al productor afectado a dar la alerta y con cada brote se pone en riesgo la sanidad y la producción nacional del rubro afectado.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

2 (TEMA 3)	<b>Plan de manejo de contingencias y eventos sanitarios:</b>
<b>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</b>	<p>i) <b>Fortalecer la gestión de los programas de vigilancia y control zoonosarios</b>, teniendo en cuenta que la normativa y la capacidad técnica existe, se apoyará la gestión de los programas de sanidad animal <b>incorporando herramientas informáticas</b> para que éstos sean más eficientes y eficaces.</p> <p>ii) Se revisarán los planes de emergencia ante eventos sanitarios para <b>actualizar el Plan Maestro de atención de Emergencias y los Planes de Contingencia</b> eficaces para las principales enfermedades.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

<b>2 (TEMA 3)</b>	<b>I).- FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL ZOOSANITARIOS</b>
<b>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</b>	<p>Para esto el SAG, a través de un proceso de licitación pública contrató los servicios de una empresa que apoyo el levantamiento de los procesos operativos, estableciendo los requerimiento y el diseño para una solución informática para la gestión de Sanidad Animal, el cual fue elaborado y terminado el primer semestre del año 2010.</p> <p>Este trabajo consideró los procesos operativos de: vigilancia pasiva (atención de denuncias), vigilancia activa (monitoreo de enfermedades exóticas), programas de control y erradicación de enfermedades, programas de certificación, cuarentenas de importación y manejo de fármacos de uso veterinario con control de stock.</p> <p>Paralelamente, en un trabajo interno se realizó el levantamiento de procesos y requerimientos de las actividades operativas del laboratorio de diagnóstico de enfermedades animales, componente indispensable para mejorar la gestión de los programas de Sanidad Animal.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

<b>2 (TEMA 3)</b>	<b>I).- FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL ZOOSANITARIOS</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<p>i.Teniendo en consideración el trabajo realizado, se ha definido el siguiente cronograma de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a)Revisión y actualización del levantamiento de los procesos operativos de Sanidad Animal y del laboratorio de diagnóstico de enfermedades animales del SAG. Julio 2011.</li><li>b)Revisión y actualización del diseño de la solución informática, Agosto 2011.(Contrato por Convenio Marco).</li><li>c)Revisión y actualización de las bases técnicas para la licitación de la construcción de la solución informática del Sistema de Sanidad Animal. Julio 2011.</li><li>d)Proceso de Licitación Pública, adjudicación y contrato para la construcción del Sistema informatizado de Sanidad Animal. (Incluyendo las acciones de campo y de diagnóstico de laboratorio). Agosto-Octubre 2011.</li><li>e)Construcción del Sistema informatizado de Sanidad Animal. Julio 2012.</li><li>f)Revisión y pre producción, puesta en marcha blanca, Agosto – Octubre 2012.</li><li>g)Sistema informatizado de Sanidad Animal en producción, Diciembre 2012.</li></ul>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

2(TEMA 3)	<b>II) ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LOS PLANES DE CONTINGENCIA</b>
<b>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</b>	<p>SAG está trabajando con una consultora contratada por la Asociación Gremial de Productores Avícolas de Chile (APA) y la Asociación Gremial de Productores de Cerdos de Chile (ASPROCER) en la elaboración de una nueva propuesta de Plan Maestro de atención de Emergencias y planes de contingencia para principales enfermedades.</p> <p>Teniendo en consideración la existencia de un Plan Maestro y de Planes de Contingencia para enfrentar la introducción de enfermedades como la Fiebre Aftosa (FA), Peste Porcina Clásica (PPC), Newcastle (NC) e Influenza Aviar (IA) y la experiencia práctica reciente en la resolución de eventos (detección de IA – NC – Dioxinas), se han efectuado reuniones de trabajo conjunto sector público y sector privado, con el objeto de actualizar e introducir mejoras en los documentos existentes producto de la experiencia. Es así como la consultora externa ha elaborado una propuesta borrador de un <b>“PLAN MAESTRO PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS SANITARIAS”</b></p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

<b>2 (TEMA 3)</b>	<b>II).- ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y LOS PLANES DE CONTINGENCIA</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Entrega borrador de “Plan maestro para la gestión de emergencias sanitarias”. Primer semestre 2011.</li><li>b) Análisis, revisión y propuesta de ajustes por parte de profesionales con experiencia práctica de la DPP. Julio-Agosto 2011.</li><li>c) Definición de los Instructivos básicos requeridos para hacer operativo el Plan Maestro. Agosto 2011.</li><li>d) Elaboración de los Instructivos básicos definidos. Agosto – Septiembre 2011</li><li>e) Análisis y discusión público-privada con todas las partes interesadas. Octubre -Noviembre 2011.</li><li>f) Elaboración de propuesta (sector privado) de un sistema de cofinanciamiento público-privado para enfrentar emergencias o eventos sanitarios. Diciembre, 2011 - Enero 2012.</li><li>g) Adecuación de los Planes de contingencia existentes, FA, PPC, NC e IA a las nuevas definiciones del Plan Maestro. Octubre, 2011 Enero 2012.</li><li>h) Documentos elaborados y aprobados, Marzo 2012.</li></ul>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

3 (TEMA 5)	<b>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN</b>
<b>PROBLEMA</b>	<p>Se hace altamente urgente implementar un sistema de emisión y transmisión electrónica de la documentación asociada a la inspección y certificación de los productos de exportación, ya que en el área Agrícola el “Sistema Multipuerto”, que se suponía iba a resolver ese problema, no ha tenido el desempeño esperado, algo similar sucede en área Pecuaria con relación al Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), que por exigencia normativa, debe acompañar a la totalidad de los embarques de exportación. Este certificado da cuenta de que la carga ha sido inspeccionada por el equipo SAG permanente de la Planta exportadora y que los productos cumplen con las exigencias sanitarias del país de destino.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

3 (TEMA 5)	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN
PROPUESTA DE SOLUCIÓN	<p>a) Se realizará una reingeniería de procesos para eliminar el papeleo y agilizar el proceso de exportación.</p> <p>b) Desde el año 2010, los gremios exportadores de productos pecuarios están trabajando en conjunto con el SAG, en un Proyecto de Emisión Electrónica de Certificados Zoosanitarios de Exportación, que se encuentra finalizado para la emisión de certificados de exportación para carne de aves y cerdos. Este sistema de emisión automatizada se está trabajando directamente con el sector exportador mediante un proyecto INNOVA-CORFO denominado <b>Sistema de Información y Emisión Electrónica de Certificados Zoosanitarios para productos pecuarios de Exportación</b>, concursado y adjudicado por la Empresa LEMONTECH S.A., quien actúa como entidad Beneficiaria y Desarrolladora, siendo Mandante la Asociación Gremial de Productores de Cerdos (ASPROCER), como Interesados la Asociación Gremial de Productores Avícolas de Chile (APA), la Asociación Gremial de Plantas Frigoríficas de Carne de Chile (FAENACAR) y como Interesado y Oferente el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), este sistema cuando se encuentre en explotación incluirá el 80% de las certificaciones de SAG en el sector pecuario.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EMBLEMÁTICAS

3(TEMA 5)	<b>SISTEMA ELECTRÓNICO DE CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<p>Levantamiento y diseño del sistema automatizado para la emisión de Certificados en los rubros de aves y cerdos, Primer semestre año 2010, cumplido.</p> <p>Construcción del sistema para carne de aves y cerdos segundo semestre 2010; cumplido Marzo 2011.</p> <p>Prueba e implementación en Plantas Pilotos (4), primer trimestre 2011; cumplido segundo trimestre 2011.</p> <p>Entrega e implementación de la Emisión Electrónica de Certificados de Exportación para carnes de aves y cerdos, julio de 2011.</p> <p>Emisión Electrónica de Certificados de Exportación de productos de aves y cerdos: julio 2011.</p> <p>Levantamiento y diseño rubros carnes bovinas, ovinas y porcinas, segundo trimestre año 2011 (se incluye levantamiento para productos lácteos).</p> <p>Construcción e implementación pilotos rubros carne de bovinos, ovinos y porcinos, segundo semestre año 2011.</p> <p><b>Sistema de Información y Emisión Electrónica de Certificados Zoosanitarios para productos pecuarios de Exportación</b> entregado y en explotación: enero de 2012.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS

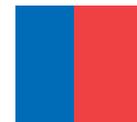
4(TEMA 13)	NORMATIVA PARA LA EXPORTACIÓN
<b>PROBLEMA</b>	<p>Ha habido casos en que el SAG exige requerimientos que los mercados de destino no están pidiendo. La normativa debe ser coherente con los estándares internacionales. Es decir, establecer un piso mínimo obligatorio para todos los productores y que los esfuerzos adicionales para cumplir requerimientos específicos de ciertos mercados, sean decisión de los exportadores. Por eso, se requiere revisar la normativa para que sea coherente con los estándares internacionales.</p>
<b>PROPUESTA</b>	<p>Existen numerosas variaciones de los estándares internacionales dependiendo de los mercados de destino, sin embargo el MINAGRI a través del SAG y las demás instituciones normativas mantendrán una visión alineada con el principio de establecer un piso mínimo obligatorio en todas sus políticas y normativas.</p>
<b>PLAZOS</b>	<p>Dado lo anterior, este problema no tiene asociado una propuesta concreta si no que se va a desarrollar en la medida que los privados vayan solicitando revisiones a las exigencias. Las variaciones en los estándares internacionales, responden a los requerimientos de los países.</p>



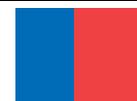
<b>5(TEMA 15)</b>	<b>FIRMA DIGITAL EN CERTIFICACIONES SAG PARA EXPORTACIÓN</b>
<b>PROBLEMA</b>	<p>El excesivo papeleo puede reducirse considerablemente si se avanzara en la emisión electrónica y con firma digital del certificado de exportación; esta es una tarea que el SAG debe hacer con nuestros socios comerciales para que ellos reconozcan la firma electrónica.</p>



## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS



5(TEMA 15)	FIRMA DIGITAL EN CERTIFICACIONES SAG PARA EXPORTACIÓN
<b>PROPUESTA</b>	<p>En el ámbito pecuario, SAG está trabajando con el sector exportador (APA-ASPROCER FAENACAR Y EXPORLAC) para contar con un sistema automatizado de emisión de certificados, que abarcará el 80% de las certificaciones SAG en este ámbito.</p> <p>Adicionalmente, en el marco del proyecto estratégico “Homologación de Certificación”, se está investigando la experiencia de la firma electrónica en otros países. Si bien a la fecha y dentro del quehacer del Servicio, no se han encontrado países que tengan implementada esta tecnología. A modo de ejemplo, señala que en el caso de Nueva Zelanda, la respuesta obtenida fue que el sistema neozelandés de certificación electrónica para productos pecuarios, frutícolas, lácteos y peces no ocupan firma electrónica, esto porque los sistemas que usan basados en XML, dan la seguridad que hoy ellos necesitan, y que además cuentan con sistemas adicionales que dan las garantías de autenticidad y seguridad a la certificación (cortafuegos, autenticación de usuarios, datos encriptados, medidas adicionales de seguridad – definiciones de roles de los usuarios que limita su uso).</p>



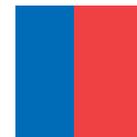
## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS



<b>5(TEMA 15)</b>	<b>FIRMA DIGITAL EN CERTIFICACIONES SAG PARA EXPORTACIÓN</b>
<b>HITOS Y AVANCES</b>	<p>No existe un plazo definido, ya que depende de las definiciones que se adopten a nivel internacional.</p> <p>El Tema se está trabajando dentro del proyecto estratégico de Homologación de las Exportaciones Silvoagropecuarias conducido por la División de Gestión Institucional</p>



## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS



<b>11(Tema 16)</b>	<b>SAG: PÁGINA WEB</b>
<b>PROBLEMA</b>	Idealmente, debería ser posible encontrar información por mercado de destino, explicitando requisitos, procedimientos, etc. en la página web del Servicio.
<b>PROPUESTA DE SOLUCIÓN</b>	El plan estratégico considera la homologación de exportaciones para simplificar los procesos y el acceso a información.
<b>HITO Y PLAZO</b>	Tema se está trabajando dentro del proyecto estratégico de Homologación de las Exportaciones silvoagropecuarias conducido por la División de Gestión institucional, dentro de ese contexto y teniendo en consideración que hace años que el SAG posee una página Web donde se puede acceder a los requisitos zoonosanitarios para la exportación, durante el año 2011 se inició un proceso de armonización del sitio Web pecuario con el sitio destinado para las exportaciones agrícolas, en donde será posible acceder a información más detallada acerca de procedimientos y pasos necesarios para obtener la certificación zoonosanitaria de exportación. Agosto 2011 – Homologado sitio Requisitos exportación agropecuarias.



## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS

6(TEMA 18)	CERTIFICACIONES PRIVADAS
PROBLEMA	<p>Algunos sectores aplican certificaciones privadas y de validez internacional que no son reconocidas por la autoridad local. Para ellos es de alta urgencia reconocer las certificaciones privadas y de validez internacional que poseen los sectores, considerando las nuevas regulaciones y atribuciones que tendrá en estas materias la FDA de los Estados Unidos de América, las que comenzarán a ser implementadas a partir del próximo año en el área de los alimentos.</p> <p>Por eso, se requiere que, en la medida que los mismos tratados lo permitan, se reconozcan las certificaciones privadas y de validez internacional que poseen los sectores, creando una instancia y procedimientos para su “oficialización”.</p>
PROPUESTA	<p>SAG se compromete a reconocer las certificaciones privadas en la medida que los tratados lo permitan. Hay que tener en cuenta que, de todas maneras, estas certificaciones debiesen estar bajo la supervisión del Servicio ya que pasan a ser la certificación oficial del país.</p>
PLAZOS	<p>Este compromiso se llevará a la práctica en la medida que los privados lo soliciten.</p>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS

7(TEMA 21)	CERTIFICADOS SAG TIPO
PROBLEMA	<p>El proceso de exportación se hace engorroso porque el SAG no tiene a disposición de exportadores, certificados genéricos. Esto es, certificados tipo para la exportación a países que exigen requisitos mínimos o indeterminados. Aquellos exportadores que comercien con destinos con mayores exigencias, deberían solamente agregar los demás certificados.</p>
PROPUESTA	<p>En el sitio web del Servicio, existen los siguientes formatos de certificados genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Carne y subproductos de ave</li><li>- Carne y subproductos de porcino</li><li>- Carne y subproductos de rumiantes</li><li>- Productos lácteos</li><li>- Cueros</li></ul> <p>Estos certificados se pueden usar para mercados con los cuales no hay contacto con la autoridad sanitaria o que no han definidos requisitos específicos.</p> <p>En el caso de sanidad vegetal, existe un certificado aprobado internacionalmente y que corresponde al Certificado Fitosanitarios de la CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria)</p>
PLAZOS	<b>Implementado</b>

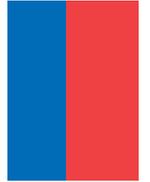
## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO EXPORTACIONES PECUARIAS

8(TEMA 22)	CERTIFICADOS ZOOSANITARIOS
PROBLEMA	La vigencia de los certificados es, a veces, menor que la vigencia del producto lo que ha provocado que algunos exportadores hayan tenido que volver con su cargamento a Chile a pesar de estar en buenas condiciones porque la solicitud de ampliación de vigencia del certificado es rechazada.
PROPUESTA	En la actualidad existen muy pocos países o mercados que exigen que en el certificado posea vigencia, ej. México, por tanto, cuando el mercado no lo exige no se consigna una vigencia en el certificado zoosanitario de exportación, como ocurre con la mayoría de los mercados en donde la vigencia es equivalente a la duración de los productos que ampara el certificado. En caso que el mercado establezca una fecha de vigencia del documento cuando el país emisor no lo consigne, como el caso de Turquía, esta ha sido definida por el Servicio de 120 días para los productos lácteos.
PLAZOS	<b>Implementado</b>

## MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL

9(Tema 10)	<b>CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (TBC) Y REVISIÓN DEL PLAN DE ERRADICACIÓN</b>
<b>PROBLEMA</b>	<p>La tuberculosis limita el acceso a mercados internacionales exigentes. Por lo que se requiere implementar programas de erradicación de TBC a través de un convenio público-privado con participación del SAG y el Consorcio Lechero y la cooperación internacional, por ejemplo de Nueva Zelandia e Irlanda. El programa de control de TBC, debe estar basado en un buen sistema de registro de movimiento animal, básico para trazabilidad. Esta solución es cara y requiere medidas previas, pero es una necesidad de la industria lechera.</p>
<b>PROPUESTA</b>	<p>Se reformuló la estrategia de intervención, focalizando su inicio en el sector lechero y entregando mayor responsabilidad a las partes interesadas (plantas lecheras, asociaciones de ganaderos, entre otras). La nueva propuesta es en base a un enfoque de compartimentos y focalizado en la industria láctea (proveedores y planta lechera). Todas las actividades dentro del compartimento serán de responsabilidad de la industria, que opera con el apoyo del Servicio Veterinario Oficial.</p>

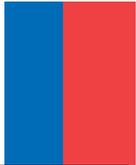
# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL



9(Tema 10)	<b>CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (TBC) Y REVISIÓN DEL PLAN DE ERRADICACIÓN</b>
<b>HITOS Y PLAZOS</b>	<p><b>1. PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011,</b></p> <p>a) Se efectuó reformulación del proyecto de carácter nacional, con dos zonas epidemiológicas (Control de Arica-Parinacota a Biobío y Erradicación de Araucanía a Magallanes), con aplicación por etapas y focalizado en la industria láctea.</p> <p>b) Dictación de resolución N° 2762 el 27.04.11 que establece el control obligatorio y medidas sanitarias para el control y erradicación de la tuberculosis bovina.</p> <p>c) Elaboración de documentos operativos y puesta en consulta pública. (efectivo Junio 2011).</p>



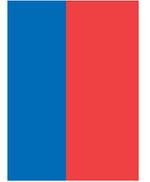
# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL



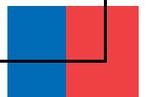
9(Tema 10)	<b>CONTROL DE LA TUBERCULOSIS (TBC) Y REVISIÓN DEL PLAN DE ERRADICACIÓN</b>
<b>HITOS Y PLAZOS</b>	<b>2.- CRONOGRAMA DE ACCIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE,</b> a) Adecuación de documentos operativos en relación a propuestas recibidas en consulta pública. Primera quincena de Agosto 2011. b) Aprobación e implementación documentos operativos. Segunda quincena de Agosto 2011. c) Inicio de cuarentenas de predios infectados en regiones de Aysén y Magallanes. 1° de septiembre 2011. d) Inicio de cuarentenas de predios infectados en regiones de Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. 1° de octubre de 2011. e) Inicio de traspaso de fondos para apoyar las acciones de vigilancia en predios colindantes de los proveedores de plantas adscritas al Proyecto. f) Inicio del trabajo de levantamiento y caracterización de riesgo en 2.000 predios colindantes. g) Creación Comité Público Privado de Sanidad Bovina.



# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL



<b>10(Tema 11)</b>	<b>ERRADICACIÓN DE LA BRUCELOSIS.</b>
<b>PROBLEMA</b>	Esta enfermedad está presente en gran cantidad de animales.
<b>PROPUESTA</b>	Se desarrolló un plan estratégico para declarar al país libre de Brucelosis Bovina, que describe las actividades a realizar para eliminar la infección y declarar al país libre, entre estas destacan: declaración de la Provincia de Palena y las regiones australes de Aysén y Magallanes como libres de la enfermedad; la compartimentación de los proveedores de la Industria Láctea libre y un estudio para determinar la ausencia de la enfermedad en las regiones del norte desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo.



# MEDIDAS DE IMPULSO COMPETITIVO SALUD ANIMAL

<b>10(Tema 11)</b>	<b>ERRADICACIÓN DE LA BRUCELOSIS.</b>
<b>HITOS Y PLAZOS</b>	<p><b>I. Avances Primer semestre 2011:</b></p> <p>a) Dictación de Resolución exenta SAG, que declara Libre de brucelosis bovina a la Región de Aysén, realizado con fecha 5 mayo 2011.</p> <p><b>II. HITOS y compromisos segundo semestre 2011:</b></p> <p>a) Dictación de la resolución que declara libre de brucelosis bovina la Provincia de Palena: Septiembre 2011</p> <p>b) Análisis de riesgo para el retiro de la vacunación contra brucelosis bovina en la Región de Magallanes: Diciembre 2011</p> <p>c) Elaboración y aprobación del instructivo técnico para utilizar la Compartimentación como herramienta que permita reconocer libre de Brucelosis bovina los productos lácteos de las Industria Lechera.: Diciembre 2011</p> <p>d) Estudio ausencia de enfermedad en la producción bovina de la zona norte del país. Diciembre 2012</p>

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

12(Tema 19)	CERTIFICACIÓN HACCP PARA LA EXPORTACIÓN DE CARNES
PROBLEMA	Existe una asimetría regulatoria entre nuestro país y nuestros competidores que proviene del hecho que en Chile no se reconoce como válida la certificación industrial HACCP, pero sí en el Mercosur.
PROPUESTA	Se pide reconocer como válida la certificación industrial HACCP aplicando el concepto de reciprocidad del sistema de exportación de carne bovina, respecto a nuestros países de competencia (MERCOSUR). Para ello, el SAG, a través del convenio de cooperación de exportaciones que mantiene con APA-ASPROCER y con la participación de FAENACAR, está desarrollando una consultoría con el fin de modernizar el sistema de inspección de carnes, que considera la modificación de las regulaciones de HACCP del SAG y la modificación de los instructivos para su verificación.
HITOS Y PLAZOS	<ul style="list-style-type: none"><li>•Trabajo realizado por Consultoría entregado en Junio de 2011.</li><li>•Análisis de datos y resultados por unidad técnica de la División de Protección Pecuaria, Julio 2011.</li><li>•Elaboración de propuesta de nueva Resolución exenta que regula el Sistema HACCP del SAG y puesta en consulta pública 30 de Agosto de 2011.</li><li>•Dictación de resolución que modifica regulaciones del Sistema HACCP del SAG. Septiembre de 2011.</li><li>•Elaboración e implementación de Instructivos que permiten hacer operativa las regulaciones definidas. Noviembre de 2011.</li></ul>

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

13(Tema 24)	ELIMINACIÓN DE LA GUÍA DE LIBRE TRÁNSITO
<b>PROBLEMA</b>	<p>Las normas que regularon el establecimiento del Sistema Obligatorio de Emisión de Guías de Libre Tránsito y la operatividad de dicho sistema fue establecido por el D.F.L. RRA N° 16, promulgado el 19 de febrero de 1963 y publicado el 9 de marzo siguiente, cuerpo legal denominado “Sanidad y protección animal”. La última modificación de dicha normativa fue realizada por la Ley N° 18.755 de 7 de Enero de 1988. Este documento es de porte obligatorio en cualquier acción de transporte animal además de la guía de despacho y el formulario de Movimiento Animal. La Guía de Libre Tránsito impone un costo al dueño de los animales, el que debe cancelar una suma que se determina a criterio de cada municipalidad. En este sentido se considera que la Guía de Libre Tránsito es redundante y costosa de cumplir. Por ello se propone el establecimiento del Formulario de Movimiento Animal, como el documento que faculte la centralización del flujo de información respectivo y su validación ante la totalidad de los órganos públicos implicados. Para ello se requiere de la derogación de los artículos 31 a 48 del DFL RRA N°16, sobre Sanidad y Protección Animal, eliminando el sistema obligatorio de emisión de guías de libre tránsito. Además, se necesita modificar la normativa reglamentaria del SAG relativo al movimiento animal y trazabilidad estableciendo un Formulario Único de Movimiento Animal, el cual constituirá prueba de cumplimiento de las regulaciones sanitarias, de trazabilidad ante las entidades fiscalizadoras pertinentes centralizando la información y validándola</p>

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA



<b>13(Tema 24)</b>	<b>ELIMINACIÓN DE LA GUÍA DE LIBRE TRÁNSITO</b>
<b>PROPUESTA</b>	Modificación legal. El SAG participó junto con el Ministerio del Interior en la elaboración de un Proyecto de ley para la prevención del delito de abigeato. El proyecto incluye la modificación del DFL RRA N° 16, con el objetivo de cambiar la Guía de Libre Tránsito Animal (GLT) por el Formulario de Movimiento Animal del SAG.
<b>PLAZOS</b>	Proyecto de ley ingresado al Congreso el 04 de enero de 2011.



## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

14(27)	REGLAMENTO DE MATADEROS
<b>PROBLEMA</b>	<p>No se ha aplicado en su cabalidad, por lo que hay mataderos supervisados por el MINSAL y otros por el SAG lo que genera competencia desleal y falta de uniformidad en la calidad del producto nacional. Se requiere, por lo tanto, aplicar a cabalidad el Reglamento de Mataderos en Chile, dado que el SAG ha generado un proceso de traspaso de plantas desde MINSAL mucho más lento de lo esperado.</p>
<b>PROPUESTA</b>	<p>Se han reforzado las actividades de fiscalización, durante el 2010 se elaboró un catastro de todas las Actas de Denuncia y Citación emitidas en el país con el fin focalizar la fiscalización en aquellos establecimientos que no dan cumplimiento al Reglamento de mataderos (DS 94).</p> <p>En el año 2011 se instruyó a nivel nacional cumplir con lo dispuesto en la Ley 19.162 respecto de aplicación de sanciones. En el año 2011 se reiterará la instrucción para asegurar el cumplimiento al máximo.</p> <p>Se procederá a la supervisión nacional de los mataderos que presentan reiterados no cumplimientos de manera de apoyar las actividades de fiscalización regional que correspondan.</p> <p>Este año 2011 se implementará la delegación en todos los mataderos que aún no cuenta con inspección del SAG.</p>

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA



<b>14(Tema 27)</b>	<b>REGLAMENTO DE MATADEROS</b>
<b>PLAZOS</b>	Traspaso inspección últimos mataderos del MINSAL al SAG: agosto 2011. Supervisión nacional mataderos con no cumplimientos: julio 2011.
<b>HITOS</b>	<p>Se han sostenido reuniones de coordinación con el MINSAL con el propósito de concretar la delegación 2011 en los plazos establecidos. Actualmente se está elaborando el documento de convenio de delegación. Agosto 2011.</p> <p>Inspección mensual de mataderos, compromiso institucional para disminuir reincidencia de infracciones.</p>



## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

<b>15(Tema 32)</b>	<b>CARNE: TIEMPO DE EVISCERACIÓN</b>
<b>PROBLEMA</b>	Corresponde a una norma obsoleta. Se requiere modificar la Norma Técnica 62, para extender el tiempo de evisceración a 45 minutos e incorporar en la misma Norma Técnica 62, la sanitización de vísceras como medida de recuperación de producto cuando se genera paro de línea.
<b>PROPUESTA</b>	La norma técnica N° 62 se encuentra en actualización. Durante el año 2010 se solicitaron a los distintos interesados sus propuestas, pero aún falta la opinión de algunos privados. Actualmente se está trabajando en coordinación con MINSAL para generar una propuesta, la cual será sometida a consulta pública.
<b>PLAZOS</b>	Depende de la participación de los privados. La última reunión de este grupo de trabajo se realizó el día 20 de junio de 2011; se dio plazo hasta el 20 de julio pasado para enviar comentarios al documento, de lo cual dependerá la fecha en que estará lista la norma modificada.

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

<b>16(Tema 33)</b>	<b>CARNE: ELIMINACIÓN DE VÍSCERAS POR CISTICERCOSIS BOVINA</b>
<b>PROBLEMA</b>	Corresponde a una norma obsoleta, por lo que se requiere un análisis técnico respecto a la modificación de la Norma Técnica 62, para suprimir la eliminación de vísceras, al existir un saneamiento por cisticercosis, o bien someter a frío también los subproductos, junto con las canales diagnosticadas a la inspección visual.
<b>PROPUESTA</b>	La norma técnica N° 62 se encuentra en actualización. Durante el año 2010 se solicitaron a los distintos interesados sus propuestas, pero aún falta la opinión de algunos privados. Actualmente se está trabajando en coordinación con MINSAL para generar una propuesta, la cual será sometida a consulta pública.
<b>PLAZOS</b>	Depende de la participación de los privados. La última reunión de este grupo de trabajo se realizó el día 20 de junio de 2011; se dio plazo hasta el 20 de julio pasado para enviar comentarios al documento, de lo cual dependerá la fecha en que estará lista la norma modificada.

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

17(Tema 34)	CARNE: DESPOSTE EN CALIENTE
<b>PROBLEMA</b>	<p>Corresponde a una norma obsoleta. Por ello se necesita autorizar el desposte en caliente, en forma inmediata, respecto y exclusivamente de aquel producto cárnico destinado al uso industrial, bajo condición que dicha destinación afecte completamente al animal faenado. Adicionalmente, existiendo tecnología disponible para evitar el riesgo microbiológico y asegurar la terneza del producto, puede autorizarse el desposte en caliente de aquellos animales destinados a obtenciones de cortes comerciales de mayor valor, tomando como medida de cumplimiento los niveles microbiológicos requeridos por la Autoridad Sanitaria. Quedará a criterio de la industria, determinar si resulta conveniente introducir la tecnología para alcanzar estos niveles al aplicar el desposte en caliente</p>
<b>PROPUESTA</b>	<p>De acuerdo a la normativa vigente, no existen restricciones para realizar el desposte de carcasas en caliente, en ambos casos solicitados, siempre que posterior al desposte las carnes se despachen del establecimiento con temperaturas iguales o menores a los 7 °C de refrigeración.</p>
<b>PLAZOS</b>	Implementado

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA



18(Tema 35)	CARNE: DIAGNÓSTICOS COMPLEMENTARIOS
<b>PROBLEMA</b>	Hay tecnología de punta no autorizada que podría ahorrar costos y aumentar la competitividad del sector carnes. Se pide permitir el método de “Blanchard” para diagnóstico diferencial de CAQUEXIA y la prueba de Alcohol-Eter para ICTERICIA.
<b>PROPUESTA</b>	En noviembre de 2010 se capacitó, al menos a un inspector oficial de cada región, en las técnicas de “Blanchard” y de “Alcohol-Éter” como diagnósticos complementarios para caquexia e ictericia, con el fin de que en cada región se pueda inducir al resto de los equipos para la aplicación de estas técnicas, por lo cual hoy los interesados pueden solicitar su implementación en todos los establecimientos delegados al SAG.
<b>PLAZOS</b>	Implementado



## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

19(Tema 36)	CARNE: USO DE FRÍO
<b>PROBLEMA</b>	Corresponde a una norma obsoleta que limita la competitividad del sector carnes. Se requiere la generación de un estudio microbiológico para determinar la factibilidad de trabajar con canales a 10°C.
<b>PROPUESTA</b>	El SAG se muestra abierto a analizar evidencia científica que se presente.
<b>PLAZOS</b>	Depende del sector privado.
<b>ANTECEDENTE</b>	<p>El Decreto 94/2008, señala que “las canales y las carnes no se podrán despachar o retirar del matadero o establecimiento frigorífico con una temperatura superior a 7°C”.</p> <p>Este reglamento puede ser modificado, no obstante lo anterior, a la fecha no se ha recibido propuestas del sector privado, que avalen una modificación del reglamento respecto a la temperatura.</p>

## MEDIDAS DEL IMPULSO COMPETITIVO INDUSTRIA PECUARIA

<b>20(Tema 37)</b>	<b>CARNE: FISCALIZACIÓN EN FAENAS</b>
<b>PROBLEMA</b>	Para el sector carnes, el costo de la norma se considera alto y la disponibilidad limitada de inspectores (veterinarios) es insuficiente. Por ello se requiere (1) determinar la dotación de inspectores de acuerdo a estándares. (2) Establecer médico-veterinarios suplentes, con potestad de firma, en caso que el titular se encuentre ausente (por vacaciones, por ejemplo).
<b>PROPUESTA</b>	1) En la consultoría señalada previamente se analizará la dotación de inspectores necesaria para velar tanto con la verificación de los HACCP como de sus prerrequisitos, y se determinará un estándar que permita definir el número de inspectores. (2) No hay propuesta o plan de trabajo específico porque es un tema altamente difícil de abordar y que se relaciona con las organización del Estado y las facultades de los funcionarios dependiendo de si son funcionarios públicos (planta o a contrata) o a honorarios.
<b>PLAZOS</b>	(1) resultado de la consultoría debieran estar listos en abril de 2011.
<b>HITOS</b>	Informe de consultoría entregado primera quincena de Junio, 2011. Del análisis del documento entregado por la consultora se identificaron 8 medidas que pueden ser implementadas directamente por el SAG, de esta medidas 5 han sido instruidas para su aplicación a Regiones durante el mes de julio, otras 2 requieren modificación de procedimientos he instructivos por lo cual están siguiendo su debido proceso para su implantación, para las otras propuesta identificadas en el consultoría se abordaran a mediado plazo puesto que implica la participación de otras agencias del estado.

# Gracias.



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)